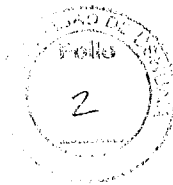


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Néstor BUTT
Emp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

235/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$397.639.492,75) las erogaciones de la Administración Municipal y el Concejo Deliberante para el Ejercicio 2011 con el destino y composición que se detalla analíticamente en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Artículos 4º y 5º.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$395.229.241,44) los recursos destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes fíjase el siguiente Balance Resultante:

Erogaciones	\$ 397.639.492,75
Recursos	\$ 395.229.241,44
Financiamiento Neto	\$ 2.761.860,38
Resultado Final de Ejecución	\$ 351.609,07

ARTÍCULO 4º.- APROBAR los importes que se detallan a continuación para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 1 de la Clasificación Económica:

1- Erogaciones Corrientes (en pesos)

Partida Principal 11 (Personal)	\$ 242.937.047,36
Partida Principal 12 (Bienes)	\$ 10.736.213,26
Partida Principal 13 (Servicios)	\$ 94.333.132,87
Partida Principal 21 (Intereses de la deuda)	\$ 4.148,74
Partida Principal 31 (Transferencias)	\$ 7.139.381,27

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MIRIAM V. FERRINAF
Jefa Opic. Despacho Gral
D.L. y T. y D. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

H. E. Farina F.
Dpto. Asesoría Jurídica
CONCEJO DELIBERANTE

3

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

235/2010

Partida Principal 41 (Erog. Figurativas) \$ 3.899.999,99

Partida Principal 72 (Transf. para Erog Capital) \$ 1.935.498,19

ARTÍCULO 5º.- APROBAR los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 2 de la Clasificación Económica:

1- Erogaciones de Capital (en pesos)

Partida Principal 51 (Bienes de Capital) \$ 3.456.286,91

Partida Principal 52 (Trabajos Públicos) \$ 33.197.784,16

ARTÍCULO 6º.- APROBAR los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 3 de la Clasificación Económica:

2- Otras Erogaciones (en pesos)

Partida Principal 101 (Amortización de la deuda) \$ 1.767.520,44.

ARTÍCULO 7º.- APROBAR en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS la fuente de financiamiento de la Administración de acuerdo a la distribución que se indica seguidamente:

Aportes No Reintegrables \$ 4.529.380,82

Otras Fuentes \$ 0,00

Fuentes de Financiamiento \$ 4.529.380,82

ARTÍCULO 8º.- Como consecuencia de los Artículos 6º y 7º de la presente Ordenanza, fijase el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.761.860,38), conforme al resumen que se indica seguidamente:

Fuentes de Financiamiento \$ 4.529.380,82

Amortización de Deuda \$ 1.767.520,44

Financiamiento Neto \$ 2.761.860,38

ARTÍCULO 9º.- FIJAR en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$18.495,23) las erogaciones de la Cuenta Especial "Fondo Especial del Deporte" Ordenanza N° 300.

ARTÍCULO 10º.- FIJAR en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MERIAM E. FARINA F.
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica
D.L. y F. 13.03.2010
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

235/2010

SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$77.176,54) los recursos de la cuenta especial "Fondo Especial del Deporte" Ordenanza Nº 300.

ARTÍCULO 11.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4558

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12-11-2014
Pablo Ansel Legishiva
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

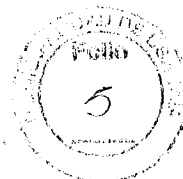
MIRIAM G. FARÍÑA F
Jefa Opto. Despacho Grafi
D.L. y T. y D.C. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El No. 1498
Del 14 de Agosto de 2014
CONCORDIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

BALANCE RESULTANTE DE CIERRE

EROGACIONES	397.639.492,75
CORRIENTES	360.985.421,68
DE CAPITAL	36.654.071,07
RECURSOS	395.229.241,44
CORRIENTES	371.854.289,84
DE CAPITAL	23.374.951,60
FINANCIAMIENTO NETO	2.761.860,38
APORTES NO REINTEGRABLES	4.529.380,82
OTRAS FUENTES	0,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	(1.767.520,44)

EROGACIONES 397.639.492,75

RECURSOS 395.229.241,44

FINANCIAMIENTO NETO 2.761.860,38

RESULTADO FINAL 351.609,07

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 23 ABR 2014

VISTO el expediente N° CD-3140-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 26/03/2014, por medio de la cual se aprueban las erogaciones de la Administración Municipal y el Concejo Deliberante para el Ejercicio 2011 con el destino y composición que se detalla analíticamente en las planillas anexas que forman parte de la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 109 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

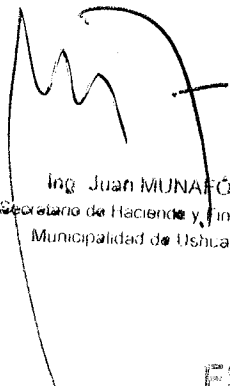
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4538, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 26/03/2014, por medio de la cual se aprueban las erogaciones de la Administración Municipal y el Concejo Deliberante para el Ejercicio 2011 con el destino y composición que se detalla analíticamente en las planillas anexas que forman parte de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.


ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 603 /2014.-

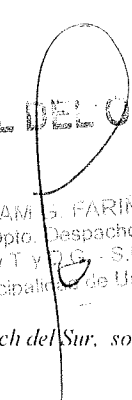
am.

ba
e


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MIRIAM FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.S. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia